



CJO25-2947

Bogotá, D. C., 6 de junio de 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: "Remisión de oficio suscrito por el doctor Francisco Bernate Ochoa. *Radicado EXTCSJ25-3733.*

Doctora Victoria Eugenia:

Agradeciendo de antemano su acostumbrada colaboración y teniendo en cuenta su calidad de presidente del Comité Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales; según el Artículo Segundo del Acuerdo PSAA12-9584 DE 2012, estamos remitiendo copia del oficio de la referencia suscrito por el doctor Francisco Bernate Ochoa, con el fin de que sea atendida la solicitud de los documentos en la pregunta número nueve, sobre la designación en los cargos de Juez Coordinador y el Coordinador de ese Centro de Servicios.

La respuesta debe ser enviada directamente al solicitante.

Se anexa lo anunciado.

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora
Unidad de Carrera Judicial.

Anexo: Un archivo.

UACJ/CMGR/YBGT/AMM.

RV: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR

Desde Carrera Judicial - Nivel Central <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 22/05/2025 8:03

Para Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - SIGOBius <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Alfonso Montaña Montaña <amontanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

camara de comercio (1).pdf; Cedula.pdf;

Cordialmente

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL

PBX: 565 85 00 Ext.7474



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

De: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 21 de mayo de 2025 6:02 p. m.

Para: Carrera Judicial - Nivel Central <carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Wendy Lorena Vargas Zambrano <wvargas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR

Buenas tardes

De manera atenta, se remite por competencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina del Despacho de la Presidencia

Oficina del Despacho de la
Presidencia
(601) 562 9094- EXT 4655
Palacio de Justicia 'Alfonso Reyes Echandía'
Calle 12 # 7 - 65

De: Colegio Abogados Penalistas <colabogadospenalistas@gmail.com>

Enviado: miércoles, 21 de mayo de 2025 5:29 p. m.

Para: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

Cc: adalbertozuluaga5 <adalbertozuluaga5@gmail.com>

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR

HONORABLE
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESIDENCIA
DESPACHO

Ref. Derecho de Petición en Interés Particular.

FRANCISCO BERNATE OCHOA, PRESIDENTE del COLEGIO DE ABOGADOS PENALISTAS DE COLOMBIA conforme se acredita en documento adjunto, de manera atenta a la Honorable y Digna Presidencia me dirijo en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR contemplado en el artículo 23 de la Constitución Nacional y 1o de la Ley 1755 a fin de elevar consulta sobre los siguientes aspectos.

1. PETICIÓN

PRIMERO. Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura informarme cuáles son las funciones que la normativa establece para los cargos de :

a. Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial.

b. Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial.

Agradezco se me informe de manera puntual cuál es la normativa que establece estas funciones.

SEGUNDO. Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura informarme si dentro las funciones que la normativa establece para los cargos de Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial y Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial, permite la expedición de **COMUNICADOS** de carácter vinculante para los Jueces de Control de Garantías del respectivo Distrito Judicial.

Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura se sirva informarme si los **COMUNICADOS** expedidos por el JUEZ Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial y Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial son vinculantes para los abogados litigantes.

TERCERO. Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura informarme si dentro de las funciones que la normativa establece para los cargos de Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial y Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial, está la expedición de **COMUNICADOS**.

En caso afirmativo agradezco se me informe la fuente normativa de esta facultad y el alcance normativo para los **COMUNICADOS**.

CUARTO. Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura conforme a la normativa vigente se me informe qué actos administrativos puede proferir el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial y/o el Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial, precisando la fuente normativa, los destinatarios y el alcance de los actos administrativos que profieren el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial y/o el Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial.

QUINTO. Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura conforme a la normativa vigente se me informe cuál es el alcance de los actos administrativos que puede proferir el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial y/o el Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial, precisando la fuente normativa.

SEXTO, Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura conforme a la normativa vigente se me informe cuál es la normativa vigente hoy, de conformidad con lo dispuesto por esta Honorable Corporación respecto de los protocolos para la realización de audiencias preliminares en procesos penales de manera virtual.

Puntualmente, quisiera saber qué acuerdos del H. Consejo Superior de la Judicatura están vigentes sobre esta materia.

SÉPTIMO, Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura conforme a la normativa vigente se me informe si de conformidad con la normativa vigente hoy, el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial y/o el Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Distrito Judicial, puede o no disponer que la realización de audiencias preliminares en procesos penales regidos por la Ley 906 de 2004 en el respectivo distrito judicial deben ser presenciales con la presencia obligatoria de los apoderados desconociendo con ello

a. Que legalmente las audiencias preliminares son presenciales de conformidad con lo que disponen los artículos 9, 10, y 146.1 del C. de P. P., 7o de la Ley 2213 de 2023, 62, 63 y 64 de la Ley 2340 tal como fuera interpretada por la Corte Constitucional en Sentencia C-134 de 2023.

b. Que la decisión sobre presencialidad o virtualidad en las audiencias la debe tomar cada Juez en cada caso en concreto, pues de lo contrario es una intromisión en la autonomía judicial de cada Despacho.

c. Que ni una circular ni un comunicado pueden derogar una Ley Estatutaria, dos leyes ordinarias y una sentencia de la Corte Constitucional.

OCTAVO. Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura se me informe si para el Distrito Judicial de Manizales se ha expedido por el H. Consejo Superior de la Judicatura un acuerdo específico que disponga la presencialidad en todas las audiencias del proceso penal.

Solicito al H. Consejo Superior de la Judicatura se me informe si para el Distrito Judicial de Manizales ha autorizado por el H. Consejo Superior de la Judicatura la expedición de un

comunicado que disponga la presencialidad en todas las audiencias del proceso penal en contravía de la normativa citada.

NOVENO. Solicito se me expida copia auténtica del acto administrativo mediante el cual se designaron a los Doctores JAMES NARANJO CASTAÑO, como JUEZ COORDINADOR del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MANIZALES y del Doctor JHON ALEXANDER GIRALDO ORDÓÑEZ como Coordinador del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MANIZALES.

2. NOTIFICACIONES

El COLEGIO DE ABOGADOS PENALISTAS DE COLOMBIA recibe notificaciones en el correo:
colabogadospenalistas@gmail.com.

Con todo respeto

FRANCISCO BERNATE OCHOA
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS PENALISTAS DE COLOMBIA